



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Febrero de 1975.-

84/75

Expte. n° 50.045/74

VISTO:

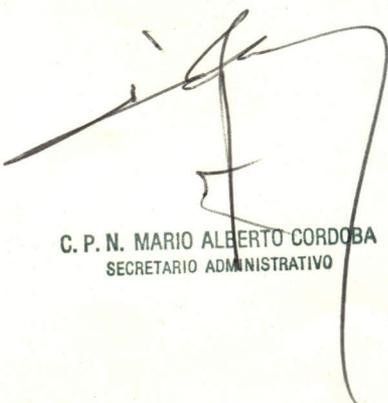
La resolución n° 29/75 que suspende la vigencia de la beca de iniciación a la investigación, otorgada por resolución n° 863/74 a la Prof. Nelda Copa, hasta tanto se completaren las omisiones señaladas por la Intervención del / Consejo de Investigación; teniendo en cuenta que los requisitos mencionados han sido cumplidos en su totalidad, según informa el mencionado Consejo de / Investigación; atento a lo dispuesto por resolución n° 75/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES
A CARGO DE LA INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Excluir del artículo 1° de la resolución n° 29/75 a la Prof. Nelda COPA y en consecuencia, disponer el pago de la beca de iniciación a la investigación, otorgada por resolución n° 863/74, y por el monto y adicionales indicados en la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE
INTERVENTOR DPTO. CS. NATURALES
A/C. INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD